

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

EMPEDRADO, 26 SEPTIEMBRE 2014

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior, DFL N° 1 del 24.01.94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social Nuevo Código del Trabajo actualizado, Resol. N° 55 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/ del 2006.

DECRETO ALCALDICIAL N° - 523

1.- APRUÉBESE, contrato de trabajo del Sr. **WILLY ENRIQUE ORELLANA PARRA**; RUT:13.788.595-6 para desempeñarse como **NOCHERO** en DEPENDENCIAS MUNICIPALES, con 44 horas cronológicas semanales desde el **03.09.2014** hasta **31.12.2014** y con una remuneración Imponible de \$ 278.260 (doscientos setenta y ocho mil doscientos sesenta pesos).

Departamento de Educación 2.- INCORPÓRESE, el texto del presente Decreto como parte Integral del Contrato de Trabajo respectivo para efectos legales.

3.- IMPÚTESE, el mayor gasto que origina al Sub - Título 21 ÍTEM 03 del presupuesto del Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GTP/GML/MFR/LAP/RCM/rcm.

DISTRIBUCION

- Contraloría (4)
- Alcaldía
- Depto. Personal
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Interesado



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE